



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 015-2009-GAF-OSITRAN

Lima, 01 de diciembre de 2009

VISTO:

El Memorando 827-09-GS-OSITRAN de fecha 18 de noviembre de 2009, emitida por el Gerente de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de visto, el Gerente de Supervisión solicita que se proceda con el reembolso de los gastos efectuados por el Ingeniero Marcos Hinojosa Requena, para trasladarse a la ciudad de Arequipa con carácter de urgencia el día 19 de noviembre del 2009, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Supervisión;

Que, debido a la urgencia del traslado, no fue posible agenciar los pasajes aéreos respectivos por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo el colaborador, asumir los gastos de manera directa para atender la comisión de servicios;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha señalado la correspondiente certificación presupuestal, que permite atender y reconocer los gastos de traslado efectuados en la comisión de servicios solicitados;

Que, resulta necesario, reconocer y disponer el reintegro de los pasajes aéreos y otros gastos, efectuados en comisión de servicios por el Ingeniero Marcos Hinojosa Requena a la ciudad de Arequipa los días 19 y 23 de noviembre del 2009;

En uso de la facultades conferidas conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo del 2009, demás normas conexas, relacionadas y aplicables al objeto de la presente



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER los gastos efectuados por concepto de pasajes aéreos y otros gastos, por el Ingeniero Marcos Hinojosa Requena a la ciudad de Arequipa, en comisión de servicios los días 19 y 23 de noviembre del 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:



Concepto	Nº de documento	Monto
Boleto aéreo	544-2113112388	US \$ 520.03
Cargo	544-2701133629	US \$ 14.99
Total		US \$ 535.02



Artículo 2°.- DISPONER el reintegro de los gastos efectuados a favor del Ingeniero Marcos Hinojosa Requena, registrándose el procedimiento de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Supervisor I de Contabilidad y al Supervisor I de Tesorería.

Regístrese, comuníquese y publíquese


IVAN VEGA LONCHARICH
Gerente de Administración y Finanzas